

HACIA UN CONSENSO SOBRE LOS INCENTIVOS

Por

Carlos A. Colón De Armas

Profesor de Finanzas

Escuela Graduada de Administración de Empresas

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

La inminente desaparición de la Ley de Incentivos Contributivos, la cual expira el 31 de diciembre de 2007, ha desatado una agria pugna en Puerto Rico. Por un lado, el gobernador Aníbal Acevedo Vilá y los líderes del sector privado, argumentando que no hay tiempo suficiente para evaluar y aprobar un nuevo estatuto, exigen que la vigencia de la Ley actual se extienda, por lo menos, dos años más. Por su parte, el presidente de la Cámara de Representantes, José Aponte, quien no comparte la opinión de éstos sobre la imposibilidad de aprobar un nuevo régimen de incentivos, radicó un proyecto de ley (P. de la C. 3798) con el propósito de crear una nueva “Ley de Incentivos para el Desarrollo Socioeconómico de Puerto Rico” la cual, de aprobarse, reemplazaría la actual Ley de Incentivos Contributivos y haría innecesaria su extensión.

Dentro de esa controversia, ha pasado casi desapercibido un segundo proyecto de ley (P. de la C. 3799) que también radicó el Presidente de la Cámara de Representantes y que tiene como propósito establecer la “Ley de Reactivación Inmediata y Expansión de la Economía de Puerto Rico”. Ese proyecto de ley, con varias modificaciones, podría sentar las bases para lograr un consenso que no sólo satisfaga a todas las partes, sino que también sirva para desarrollar la economía de Puerto Rico a un ritmo vigoroso que propenda a que nuestro pueblo alcance el nivel de vida óptimo a que todos aspiramos.

En ese segundo proyecto de ley se propone, entre otras cosas, otorgar incentivos a cambio de que la empresa lleve a cabo ciertas actividades de índole social dentro del municipio donde estaría localizado el negocio. En términos generales, la forma en que operaría ese estatuto sería mediante un “contrato social” a través del cual la empresa se comprometería a realizar esas funciones en virtud de las cuales recibiría ciertos incentivos contributivos. Las funciones sociales dependerían del tipo de actividad económica a realizarse y se limitan a brindarle apoyo a las Escuelas de la Comunidad o a ayudar a promocionar a Puerto Rico como destino turístico y de inversión.

En un escrito separado (El Vocero, 10/agosto/2007, p. 33), demostramos que la estrategia económica a base de incentivos que ha seguido Puerto Rico durante tantos años no le ha servido bien a la Isla, particularmente al sector local de nuestra economía.

Esto se debe, en gran medida, a que mediante la otorgación de incentivos es el gobierno quien distribuye los recursos económicos lo que impide que éstos se utilicen de forma eficiente. Como alternativa, propusimos que se elimine en su totalidad la contribución sobre ingresos a nivel corporativo.

Esta propuesta contribuiría significativamente a propiciar el ritmo de crecimiento económico acelerado que tanto necesita Puerto Rico. Aún así, hay personas a quienes les preocupa que, de eliminársele las contribuciones sobre ingresos a las corporaciones, el gobierno podría carecer de los recursos necesarios para proveer ciertos servicios. Existen, por lo menos, dos razones por las cuales esto no debiera ocurrir. Por un lado, la nueva actividad económica que se generaría le proveería recursos adicionales al gobierno. Por otro lado, el gobierno podría reajustar sus prioridades de gastos, y economizar, algo que debió haberse hecho hace tiempo.

Ahora bien, si aún así hay oposición a esta propuesta, la misma podría implantarse combinándola con el concepto del “contrato social” que propuso el presidente de la Cámara de Representantes. En ese sentido, se eliminaría la contribución sobre ingresos a todas las corporaciones, sin hacer distinción entre el tipo de actividad a la cual se va a dedicar la empresa. El concepto de función social, sin embargo, se expandiría de forma tal que se le pueda exigir a las corporaciones con mayor volumen de negocios, por ejemplo, en exceso de \$10 millones anuales, alguna actividad de índole social a cambio de estar exenta, totalmente, del pago de contribuciones.

A manera de ejemplo, a los bancos se les podría requerir que lleven a cabo todas las funciones que hoy en día realizan las colecturías del Departamento de Hacienda sin costo alguno para el gobierno o los ciudadanos. Además, ofrecerían el servicio de cobrar por los servicios públicos, como es el caso de las facturas de la Autoridad de Energía Eléctrica y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y los marbetes, sin costo alguno para el público. Esto liberaría a los empleados de las colecturías del Departamento de Hacienda para que, luego del debido entrenamiento, refuercen la función de hacer cumplir el cobro del IVU.

Los contratistas y desarrolladores podrían tener que pintar y ser responsables por todo el mantenimiento de la planta física de cierto número de escuelas que se determinaría en proporción a su volumen de negocios anual.

A otras empresas se les podría exigir pagarle el seguro de salud a una cantidad de personas médico-indigentes, a ser determinada mediante una fórmula

pre-establecida, o negociar con su proveedor para incluir a éstos en su propio plan de salud privado.

Otros negocios podrían ser responsables del mantenimiento de ciertos tramos de carreteras y así por el estilo.

Desde la perspectiva de las empresas, la eliminación de la contribución sobre ingresos a las corporaciones contribuiría grandemente a mejorar el clima de hacer negocios en la Isla. En ese sentido, las funciones sociales que se les requerirían a las corporaciones de mayor volumen de negocios serían mucho menos onerosas que el pago de contribuciones, por lo cual, el balance sería a su favor. De hecho, muchas de esas actividades de índole social constituyen buenas prácticas de hacer negocio con responsabilidad social. Tan es así, que muchas empresas realizan muchas de ellas hoy en día de forma voluntaria. Además, como ellas mismas realizarían el servicio, se asegurarán de que el dinero se usa adecuadamente y no se despilfarra, algo que no puede garantizarse cuando se le pagan contribuciones al gobierno.

De esta forma, nos aseguraríamos de que los servicios que debe recibir el pueblo se brinden de la forma más eficiente, y al menor costo, posible. Incluso podríamos lograr que ciertos servicios que son necesarios, pero que el gobierno no está brindando hoy en día, como es el caso del mantenimiento a las escuelas y a las carreteras, se ofrezcan como debe ser.

Para implantar las nuevas estrategias económicas que necesita Puerto Rico muchas veces hay que combinarlas con ideas innovadoras que satisfagan los deseos de personas que, de otra forma, se opondrían a las mismas. La propuesta que aquí se presenta cumple con esos objetivos. Vamos ahora a implantarla.

- - - ### - - -

Nota:

Este escrito fue publicado en el periódico El Vocero, 8 de septiembre de 2007, página 23.